



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 23 de julio de 2024.

Número 88

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3825.- Expediente 71/2024, promovida la Información Testimonial para Justificar los Derechos de Posesión del Bien Inmueble Mediante la Vía de Jurisdicción Voluntaria	2	EDICTO 4303.- Expediente Número 00316/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva de Bien Inmueble.	8
EDICTO 4007.- Expediente 00190/2024, relativo al relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 4304.- Expediente 00336/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización para Tramitar Pasaporte Mexicano.	9
EDICTO 4120.- Expediente Número 00821/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 4305.- Expediente Número 00467/2023, relativo al Otorgamiento de Escritura.	10
EDICTO 4129.- Expediente 000399/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de Acreditar la Posesión y Pleno Dominio de un Predio.	3	EDICTO 4306.- Expediente Número 00021/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria.	10
EDICTO 4219.- Expediente Número 666/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3		
EDICTO 4220.- Expediente Número 00363/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	4		
EDICTO 4221.- Expediente Número 00426/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	4		
EDICTO 4293.- Expediente Número 00126/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5		
EDICTO 4294.- Expediente Número 00778/2019, relativo al Divorcio Incausado.	5		
EDICTO 4295.- Expediente Número 00788/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6		
EDICTO 4296.- Expediente Número 00190/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	6		
EDICTO 4297.- Expediente Número 00627/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 4298.- Expediente Número 00458/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	7		
EDICTO 4299.- Expediente Número 00316/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 4300.- Expediente Número 00311/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 4301.- Expediente Número 00456/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 4302.- Expediente Número 01700/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (31) treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente 71/2024, en el cual se ordenó la expedición del presente edicto a fin de hacer de su conocimiento, que fue promovida la Información Testimonial para Justificar los Derechos de Posesión del Bien Inmueble Mediante la Vía de Jurisdicción Voluntaria, por la C. MARIANA DE JESÚS TERÁN TORRES, sobre el bien inmueble identificado como: lote número 1 de la manzana 108 ubicado en calle Irak número 802, esquina con calle India de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 213.70 metros cuadrados: AL NORTE en 10.20 metros colindando con propiedad privada en abandono, AL SUR en 10.70 metros colindando con calle Privada Irak, AL ESTE en 20.45 metros colindando con propiedad privada en abandono, AL OESTE en 20.45 metros colindando con calle India; teniendo a la fecha más de doce años de poseerlo de manera pública, pacífica, continua y de buena fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de marzo de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

3825.- Junio 25, Julio 9 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

Por auto de fecha cinco de junio de del dos mil veinticuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00190/2024, relativo al relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano GERARDO CADENA SALDIVAR, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano GERARDO CADENA SALDIVAR, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Lote sin número, manzana sin número, ubicada al Lado Norte del domicilio con calle Bravo, número 3633, entre Riva Palacios y Aldama, Sector Centro del Plano Oficial de esta ciudad, colindante con Avenida 15 de Junio, con

medidas y colindancias; AL NORTE 11.94 mts, con propiedad de Blanca Oliva Arcega Flotte, AL SUR 11.73 metros, con propiedad del suscrito, AL ORIENTE en 7.83, con terreno de la misma manzana y AL PONIENTE en 7.66 metros, con propiedad que es o que fue de Lima Evangelina Vázquez, con un total de 91.07 metros

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4007.- Julio 2, 11 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de junio del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00821/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Olvera Gordillo, endosatario en procuración de JUAN JOSE SALAZAR MUÑOZ en contra de JORGE ANTONIO CUAN MARTÍNEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca Número 6503, del municipio de Tampico, Tamaulipas; tipo de inmueble: terreno urbano; lote 3, manzana 222, zona 25, de la colonia Niños Héroe, con una superficie de 393.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.18 metros, con calle Felipe Xicoténcatl; AL SURESTE: en 40.20 metros, con lotes 4 y 6; AL SUROESTE: en 9.45 metros con lote 7; AL NOROESTE: en 40.00 metros con lote 2, con Referencia Catastral: 360125222003.- Se ordena sacar a remate el mismo por la suma de \$1'051,036.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'576,554.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos que se publicarán DOS VECES en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días. asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días; convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el

remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de junio del dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4120.- Julio 9 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.-

Por auto de fecha tres (03) de junio del presente año (2024), dentro del Expediente Número 000399/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum a fin de Acreditar la Posesión y Pleno Dominio de un Predio, promovido por el C. APOLONIO GÓMEZ ARANA, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Calle Venustiano Carranza número 121 de la colonia Aquiles Serdán II, dicha casa habitación es una construcción de 182 metros, mismo que se encuentra edificada dentro del terreno urbano identificado como lote 11, manzana 4, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10 metros lineales con calle Venustiano Carranza; AL SUR con 10 metros lineales con lote 27; AL ESTE con 20 metros lineales con lote 10 y AL ESTE con 20 metros lineales con lote 12.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de junio del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4129.- Julio 9, 23 y Agosto 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 666/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Alejandro del Ángel Hernández en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por la Licenciada María del Carmen Domínguez Arteaga, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES y ahora continuado por Ariel Rubén Arteaga Pérez, como cesionario oneroso de derechos de crédito y derechos litigiosos incluidos en forma enunciativa más no limitativa derechos de Juicio, remate, adjudicación y Proceso Judicial en general, en contra de JOSÉ LUIS CAMARILLO AZUARA Y EVANGELINA AMBRIZ OLGUÍN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en:

Calle Salvador Díaz Mirón número 619, departamento 204, colonia Tinaco, Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.87 metros con calle Bolívar, AL SUR.- en 7.71 metros con área común, AL ESTE.- en 9.11 metros con departamento 203, AL OESTE.- en 8.73 metros con propiedad particular.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 34936, Legajo Número 699, de fecha 13 de abril de 1989, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: \$611,000.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a efecto de que comparezcan a la audiencia en cita en el local de este Juzgado; así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a Remate, resultando la cantidad de \$407,333.33 (CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que dichas publicaciones deberá realizarse en días hábiles. Señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la celebración del remate aquí aludido.- Es dado el presente edicto el día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

4219.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00363/2021, promovido inicialmente por la Licenciada Frida Paoletti Leyva, apoderada de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, continuado actualmente por la Licenciada Norma Aracely García Puente, en su carácter de apoderada de la actora, en contra de ADRIÁN ALEJANDRO GONZALEZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca número 34,501, lote 56, de la manzana 47, ubicado en calle Punta Gris, número 126, del Fraccionamiento Puerta sur, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo inscripción 4a, Número de Finca 34501, inscripción 4a del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4220.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de mayo y once de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00426/2020, promovido inicialmente por la Lic. Frida Paoletti Leyva, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, continuado actualmente por la Lic. Norma Aracely García Puente, apoderada general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" en contra de JORGE ROCHA RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 19, de la manzana 13, ubicado en la calle Avenida Cristales con el número oficial 111 del Fraccionamiento Las Margaritas, del municipio de Río, Bravo, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 12990 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4221.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 06 de junio de 2024

SE CONVOCAN POSTORES:

El Licenciado C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00126/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Abiel Alegría García y Claudia Lizeth Nava Zúñiga, ambos en su carácter de en apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SANTOS DINORA POLENDO ÁLVAREZ Y JORGE LUIS TERÁN ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle República de Argentina, lote 6, manzana "B", colonia Ignacio Allende; con una superficie de 160.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 ML. con lote 31, AL SUR en 8.00 ML. con calle República de Argentina, AL ESTE en 20.00 ML. con lote 5, AL OESTE, en 20.00, con lote 7, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 15172 ubicada en el municipio de Victoria en la suma de \$1'034,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia; se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

4293.- Julio 23 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés del presente mes y año, ordenó dentro del Expediente Número 00778/2019, relativo al

Divorcio Incausado, promovido por J. GUADALUPE LÓPEZ CATACHE en contra de DIANA BEATRIZ DORIA DIMAS, ordeno la publicación del siguiente edicto.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito presentado con fecha (16) del presente mes y año, signado por el Lic. Juan Francisco Portes Muñiz, actuando dentro del Expediente Número 00778/2019.- Visto su contenido y en atención a su petición, por así corresponder al estado procesal de que guardan los autos, anúnciese la venta del bien inmueble inventariado dentro del presente Juicio, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación y en solicitud de postores a la tercera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS, a efecto de que acudan a este recinto judicial a la misma.

Y se lleve a cabo la licitación respecto del bien inmueble identificado como terreno consistente en: casa-habitación identificado como lote 51, manzana 35, sector correccaminos ubicado en calle Cucú Marrón, Fraccionamiento Barrio de Pajaritos con superficie de 122.50 metros cuadrados medidas y colindancias AL NORESTE 7.00 metros con lote 51; AL SURESTE 17.50 metros con lote 50; AL SUROESTE 7.00 metros con Cucú Marrón; AL NOROESTE 17.50 metros con lote 53; con un valor comercial de \$394,587.21 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 21/100 m.n.), con la rebaja de un 20% (VEINTE POR CIENTO) de la Tasación conforme lo dispuesto por el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (vente por ciento del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 22, 40, 52, 105, 108, 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con dos Testigos de Asistencia, los Lics. María De Los Ángeles Lucio Reyes y José Gustavo Eberle Villanueva, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y 105 Tercer Párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quienes autorizan y dan Fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Testigos de Asistencia.- Lic. María De Los Ángeles Lucio Reyes.- Oficial Judicial "B" En Funciones De Secretaria Proyectista.- Lic. José Gustavo Eberle Villanueva.- Oficial Judicial "B" En Funciones De Secretario Proyectista.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-CONSTE.-

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-CONSTE.-

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4294.- Julio 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveídos de fecha doce y diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00788/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra del C. ÁNGEL NEMESIO GUTIÉRREZ ACOSTA, consistente en.

Bien inmueble y la casa sobre el construido ubicado en calle golfo de cortes numero trescientos diecisiete, manzana uno condominio dos, vivienda nueve en el Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis en Ciudad Madero Tamaulipas, consta de un área total construida de 53.85 m2 y con superficie de terreno de 48.20 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 107, Legajo 6-003, de fecha diez de enero del año dos mil cuatro del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y con datos de gravamen bajo la Sección Segunda, Número 75 Legajo 6-002 de fecha doce de enero del año dos mil cuatro del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente Finca Número 55332, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.08 metros con vivienda 10 del mismo condominio, AL ESTE 4.35 metros con propiedad privada, AL SUR 11.08 metros con vivienda 8 del mismo condominio, AL OESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.00000% Clave Catastral: 19-01-28-49-010, con un valor pericial de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados

de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) doce horas del día trece de agosto del año dos mil veinticuatro, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar siendo esto la cantidad de \$566,666.66 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.),.- Lo anterior es dado el presente a 25 de junio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4295.- Julio 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00190/2023, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFOANVIT), en contra de MAURICIO RAÚL OCTAVIO RENTERÍA ESCALERA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 2, Manzana 36, ubicado en la calle Circuito Florencia, número 103, del Fraccionamiento Campanario, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 7a, Finca Número 58876, de fecha 02 de mayo de 2019, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$477,000.00(CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso

de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4296.- Julio 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 de junio de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00627/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENCIA CASTELÁN FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. JOSE LUIS ARANA CASTELÁN como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4297.- Julio 23 y Agosto 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil veinticuatro, el C. Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00458/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria, a bienes de ANGELINA MIRELES GUTIÉRREZ, denunciado por MARIA GUADALUPE, SANTIAGO, OSCAR, CECILIO, MARTHA GRACIELA, HÉCTOR DANIEL, NORMA ALICIA Y MARTIN ALONSO, todos de apellidos BENAVIDES MIRELES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de junio de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4298.- Julio 23 y Agosto 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha a los (19) diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00316/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ALICIA REYES LICONA, denunciado por OLGA ELENA REYES LICONA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ

4299.- Julio 23 y Agosto 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 07 marzo de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00311/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA G. FERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. YOLANDA FERNÁNDEZ GUERRA, ANDRÉS FERNÁNDEZ GUERRA, RAÚL JR FERNÁNDEZ GUERRA, ROLANDO FERNÁNDEZ GUERRA, JOSE FERNÁNDEZ GUERRA, ROGELIO FERNÁNDEZ GUERRA, LUIS FERNÁNDEZ GUERRA, GUADALUPE FERNÁNDEZ GUERRA; ordenando la C. Juez de los autos, Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4300.- Julio 23 y Agosto 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de once de abril de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00456/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA HERNANDEZ VALERO, denunciado por IRMA EUGENIA VEGA HERNANDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 12 de abril de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4301.- Julio 23 y Agosto 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01700/2024, denunciado por la C. MARIA ISABEL SANCHEZ ROCHA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. EPIFANÍA SANCHEZ MORENO, quien falleció el día (11) once de julio del año dos mil veinte (2020), en

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y se ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que en quince días comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; y en su momento oportuno podrán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se expide el presente edicto a 01 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4302.- Julio 23 y Agosto 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARIA DOLORES MATA SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillen Hernández Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva de Bien Inmueble, promovido por el Ciudadano JAVIER GONZÁLEZ CRUZ, por su propio derecho, en contra la C. MARÍA DOLORES MATA DE SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21, LICENCIADO ANDRÉS LEAL LESCRENIER, O QUIEN REPRESENTA ACTUALMENTE DICHA NOTARÍA PÚBLICA, C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA TAMPICO, ASÍ COMO DEL C. JEFE O ENCARGADO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS mediante auto de fecha siete de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"a).- La pérdida de la propiedad del bien Inmueble que se encuentra localizado en, sitio: calle Rosalío Bustamante, número quinientos once (511), de la colonia Del Pueblo, del municipio de Tampico, Tamaulipas y Código Postal 89190; y que se identifica como: Solar Número 946 del Plano Oficial de esta ciudad; mismo que cuenta con una superficie total de 224.00 m2 (doscientos veinticuatro metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 21.40 metros con calle Guadalupe; AL SUR.- en 21.50 metros con fracción del mismo solar; AL ESTE.- en 11.00 metros con Solar Urbano 947; y AL PONIENTE.- en 10.90 metros con calle Zapotal (hoy Rosalía Bustamante) e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos de inmatriculación: Sección I, Numero 31, Legajo 755, municipio Tampico, Tamaulipas y fecha 11 de octubre de 1980.

b).- Como consecuencia de la procedencia del inciso que antecede, reclamo también la declaración judicial dictada por este honorable órgano judicial en el sentido de que, el bien inmueble localizado en, sitio: calle Rosalío Bustamante, número quinientos once (511), de la colonia Del Pueblo, del municipio de Tampico, Tamaulipas y

Código Postal 89190, y que se identifica como: Solar Número 946 del Plano Oficial de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie total de 224.00 m² (doscientos veinticuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.40 metros con calle Guadalupe; AL SUR.- en 21.50 metros con fracción del mismo solar; AL ESTE.- en 11.00 metros con Solar Urbano 947; y AL PONIENTE.- en 10.90 metros con calle Zapotal (hoy Rosalío Bustamante) e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos de inmatriculación: Sección I, Número 31, Legajo 755, municipio Tampico, Tamaulipas y fecha 11 de octubre de 1980; pasa a ser propiedad del suscrito promovente. Ciudadano OSCAR JESÚS DOMÍNGUEZ MOGUEL, esto, por haberse configurado los extremos que exige el numeral número 729, relativo al Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

e).- El pago de los gastos y costas que se origine por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 07 de junio del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. Ma. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4303.- Julio 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. DANIEL ROBERTO HURTADO RAMOS
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Suscrita Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de abril de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización para Tramitar Pasaporte Mexicano, promovidas por LAURA ANGÉLICA ZITTLE MARTÍNEZ:

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.- Téngase por presentada a la C. LAURA ANGÉLICA ZITTLE MARTÍNEZ, con su promoción inicial que antecede y anexos adjuntos consistente en: acta de divorcio número 165 actas de nacimiento números 3215 y 1215, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Autorización para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa Láser de las niñas S.C.H.Z. y D.A.H.Z.- Se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00336/2024, asimismo se reserva señalar fecha y hora

para el desahogo de la prueba testimonial que ofrece la promovente, hasta en tanto exhiba el interrogatorio correspondiente, por lo que dese vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su Representación Social compete.- Asimismo y toda vez que dice desconocer el domicilio particular del C. DANIEL ROBERTO HURTADO RAMOS, se le requiere a la promovente a efecto de que señale CURP y RFC del progenitor de las niñas de iniciales S.C.H.Z. y D.A.H.Z., lo anterior a fin de evitar homónimos, y para estar en aptitud de girar los oficios de búsqueda.- Se tiene al ocurrente señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a la profesionista que menciona en su ocurso de mérito, en términos del artículo 68 Bis párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Como lo solicita, se le autoriza para examinar en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos en el Internet, así mismo, se le autoriza para presentar promociones electrónicas y que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, sean de esta misma forma.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Atento al Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Capítulo III relativo a "Reglas de Actuación Generales" Puntos 9 y 10, inciso a), relativos a la "Privacidad" y "Medidas para proteger la intimidad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes"; se refieren a que el Juez debe en la mayor medida posible resguardar la privacidad de toda participación infantil, regla de mérito que tiene dos implicaciones prácticas, que se hacen consistir en el resguardo de la identidad del niño, niña o adolescente y a privacidad de las diligencias en las que se encuentran presente.- Así como a suprimir de las actas del Juicio todo nombre, dirección, lugar de trabajo, profesión o cualquier información que pudiera servir para identificar al niño, niña o adolescente.- De ahí que en el presente procedimiento el nombre del menor, será información reservada, también en acatamiento de la regla 8.1 de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocida como "Reglas de Beijing", por tanto, se identificará bajo las iniciales S.C.H.Z. Y D.A.H.Z, es por lo que a partir de esta actuación y por razón de privacidad este Juzgado omitirá el nombre del menor procreado por las partes, así mismo se suprimirá el nombre en los documentos y la imagen de las fotografías que anexen al futuro, con la finalidad de proteger su identidad, por tal motivo, la documentación donde se mencione datos del menor, y/o imagen del mismo se resguardará en un sobre cerrado a partir de la primera actuación.- Así mismo, se prohíbe a los justiciables y a sus asesores autorizados, a revelar la identidad de los menores hijos habidos o divulgue cualquier otro material o información que puede conducir a su identificación, así como suprima su nombre y apellidos, en la documentación que en un futuro presente a este Tribunal haciendo de su conocimiento que a partir de éste proveído este Juzgador y las partes se referirán a dichos menores en el presente

juicio únicamente con sus iniciales.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 63, 66, 105, 108, 247, 248, 252, 172, 173, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles. Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en Lista.- Conste.

Ordenándose hacerle saber del contenido de la promoción inicial al C. DANIEL ROBERTO HURTADO RAMOS por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a manifestar lo que a su derecho convenga.- Para lo anterior se expide el presente a los 03 de junio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

4304.- Julio 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ISRAEL ECHARTEA RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00467/2023, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por ALBERTO MENDOZA BECERRA, en contra de ISRAEL ECHARTEA RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4305.- Julio 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00021/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. IGNACIO BERMÚDEZ LUNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Poblado El Sotol-Gustavo Cáceres del municipio de Jaumave, Tamaulipas, el cual cuenta las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 184.700 colinda con propiedad de la C. Alicia Gallardo Villareal; AL NORTE: 54.000 colinda con Ejido Gustavo Cáceres; AL SUR: 117.00 colinda con propiedad de la C. Ma. Dulce Luna Jaramillo; AL OESTE: 49.500 colinda con propiedad del C. Pscar Hernández; AL ESTE: 220.100 colinda con propiedad del C. Ignacio Bermunez Luna.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 01 de julio de 2024. Oficial Judicial "B" Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

4306.- Julio 23, Agosto 6 y 20.-1v3.